



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 574/2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Abdelmoula Jerrafi, contra la empresa Kit Min Obras y Servicios S.L., Aceros para la Construcción S.A., Obrascón Huarte Lain S.A. y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Autos 574/2019

Sentencia

En Talavera de la Reina, a 8 de abril de 2021.

Vistos por doña Cristina Peño Muñoz, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, los presentes Autos, instados por Abdelmoula Jerrafi, defendido por el Letrado don Álvaro Ángel Fernández-Vegue Marrodan, contra Kit Min Obras y Servicios S.L., no comparecida, contra Aceros para la Construcción S.A. (ACECSA) defendida por don José Ramón Ruiz Peradejordi, frente a Obrascón Huarte Lain S.A. (OHL) no comparecida, y frente al Fogasa, sobre reclamación de cantidad, atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 22 de octubre de 2020 se presentó la demanda suscrita por la parte actora en la que se suplicaba se dictara sentencia, en la que se acogieran sus pretensiones.

SEGUNDO.- Admitida la demanda y señalado día y hora para la celebración del acto del juicio éste tuvo lugar el día 7 de abril de 2021 compareciendo, de una parte el demandante asistido de Letrado y de otra la codemandada ACECSA, defendida por Letrado, no asistiendo los otros codemandados pese a estar citados en forma. No compareció el Fogasa. La parte actora se afirmó y ratificó en su demanda y la demandada se opuso parcialmente en base a los hechos y fundamentos de derecho que estimó de aplicación. Recibido el pleito a prueba, por las partes se propusieron y practicaron las propuestas, habiendo producido la relación fáctica, que se desarrollara más adelante. En conclusiones las partes sostuvieron sus puntos de vistas y solicitaron de este Juzgado dictase una Sentencia de conformidad con sus pretensiones

TERCERO.- En la tramitación del presente procedimiento, se han observado todas las prescripciones legales.

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por Abdelmoula Jerrafi, contra las empresas Kit Min Obras y Servicios S.L., ACECSA y OHL, con emplazamiento del Fogasa, debo condenar y condeno solidariamente a las tres codemandadas a satisfacer al actor la cuantía salarial de 46,37 euros, y respondiendo por el resto, hasta alcanzar la cuantía de 51,58 euros, la mercantil Kit Min Obras y Servicios S.L. Dichas cantidades devengarán el 10% anual de interés por mora.

Que debo condenar y condeno a la empresa Kit Min Obras y Servicios S.L., a satisfacer al actor la cuantía de 155,41 euros en concepto indemnizatorio.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Kit Min Obras y Servicios S.L., Aceros para la Construcción S.A., Obrascón Huarte Lain S.A., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 13 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-1864